



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINDETER

DEMANDADO: JUAN MANUEL GRUESO RODRIGUEZ

Radicación: 190013103006-2002-00071-00

Dentro del asunto en referencia, la apoderada judicial de la parte demandante, allega al correo del Despacho, solicitud de terminación anticipada del presente proceso, por pago total de la obligación efectuada por el demandado, en un total de \$267.176.644 y como consecuencia de ello, disponer de la cancelación y levantamiento de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 120-178915, oficiando a la Oficina de Registro para ello.

La solicitud es procedente de conformidad con lo señalado en el art. 461 del C. General del Proceso, por lo que de esta forma se resolverá.

Como a la fecha se encuentra en trámite el recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo contra la providencia de 12 de junio de 2018, el que correspondió conocer a la Magistrada Doris Yolanda Rodríguez, se dispondrá oficiar comunicándole de la terminación del proceso referida.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)**,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo propuesto por **FINDETER** contra **JUAN MANUEL GRUESO RODRIGUEZ**, por el pago total de la obligación, de acuerdo a lo aquí expuesto.

SEGUNDO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-178915 de la Oficina de Registro de esta

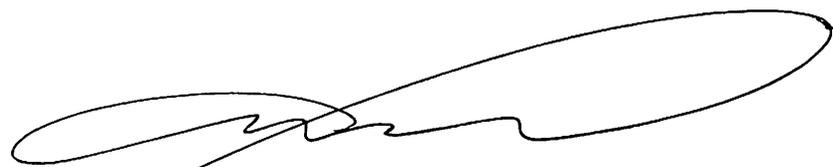
ciudad, la que fuera comunicada mediante oficio No. 283 del 26 de julio de 2018. OFICIESE

TERCERO: OFICIESE a la Magistrada DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON comunicándole de la terminación del presente proceso, en razón al recurso de apelación que cursa en su Despacho.

CUARTO: DISPONER que cumplido con lo anterior y previa cancelación de la radicación en los libros radicadores y Sistema Siglo XXI, se proceda al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por **ANOTACION EN ESTADO ELECTRONICO No. 142**
Hoy 22 de octubre de 2021


ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria